

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

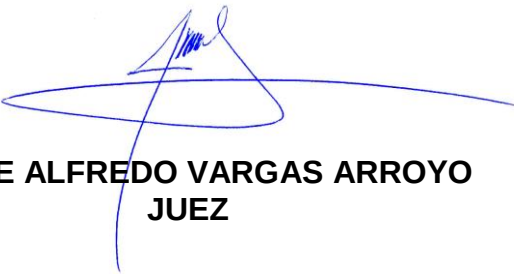
Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006-2019-01018-00
SOLICITANTE: JAIRO TRUJILLO DEDE
Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante

Para todos los fines legales pertinentes, téngase por posesionado a la entidad CORPORACIÓN DE LOS PROFESIONALES COR-PROFESIONALES, por intermedio de su representante legal Luis Antonio Herrera Univio, en el cargo de LIQUIDADOR.

Por otra parte, el liquidador posesionado, proceda dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto del auto de fecha 26 de septiembre de 2020, esto es, actualizar el inventario de los bienes del deudor, conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 564 de Código General del Proceso. Remítase correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 05 del 27 de enero de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M


JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario